



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6297

Decreto de delegación en las interventoras delegadas del Consejo de Mallorca de las actuaciones de control interno de la actividad económico financiera del Consejo Insular de Mallorca y su administración

Esta Presidencia, en fecha 21 de julio de 2022, ha dictado el siguiente decreto:

Mediante el Decreto de la Presidencia de día 14 de julio de 2022 (BOIB núm. 93 de día 19 de julio de 2022) por el cual se determinan las funciones y estructura de la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca, se encuentran distribuidas entre la Intervención General, la Intervención Adjunta y las Intervenciones Delegadas las funciones reservadas de control interno de la actividad económico financiera del Consejo Insular de Mallorca y de los entes que forman el sector público insular, así como la función de asistencia a los órganos interventores de las entidades locales.

Visto el Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca de día 8 de julio de 2019 (BOIB n.º 92 de 9 de julio de 2019) por el cual se resuelve crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca, y el Decreto de fecha 12 de julio de 2019 (*BOIB n.º 96 de día 13 de julio de 2019), donde se estructuran internamente los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.

El artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, permite que las funciones reservadas a la Intervención General puedan ser encomendadas por ésta, previa autorización de la presidenta, a los lugares de colaboración inmediata y auxilio, que las ejercerán bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Intervención General.

Por todo esto,

DECRETO

1. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Francisca Horrach Arrom, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada Guardería) la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera, salvo los gastos de personal y de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos, de los Departamentos y entes dependientes del Consejo de Mallorca siguientes,

- Departamento de Hacienda y Función Pública
- Departamento de Movilidad e Infraestructuras
- Departamento de Territorio
- Departamento de Presidencia
- Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística
- Consorcio Serra de Tramontana

2. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Yolanda Anguera de Francisco, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada de la Misericordia), la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera, salvo los gastos de personal y de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos, de los Departamentos y entes dependientes del Consejo de Mallorca siguientes:

- Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Departamento de Turismo y Deportes
- Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
- Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local
- Instituto del Deporte Hípico
- Consorcio del Museo Marítimo de Mallorca
- Consorcio de Bolsa de Alojamiento Turísticos

3. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Asunción Pozo de los Mozos, interventora delegada del Consejo de Mallorca (Intervención Delegada del IMAS), la función interventora respecto de los actos derivados de la actividad económico financiera del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, salvo los gastos de personal.



4. Autorizar la delegación a favor de la Sra. Catalina Rotger Fullana, la dirección del control financiero del Consejo de Mallorca y sus entes dependientes.
5. Dejar sin efecto los Decretos de la Presidencia de día 4 de marzo y día 18 de mayo, ambos de 2021.
6. Corresponden a la Intervención General las funciones señaladas en el Decreto de la Presidencia de XXX, por el cual se determinan las funciones y estructura de la Intervención General del Consejo Insular de Mallorca, y todas aquellas funciones no delegadas.
7. Este Decreto entra en vigor el día que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 21 de julio de 2022

La presidenta
Catalina Cladera Crespi

